ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE DESAMPARADOS PARA QUE SEGREGUE Y DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LAS TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA CATÓLICA

> KARINE NIÑO GUTIÉRREZ DIPUTADO

EXPEDIENTE N.° 22.793

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS UNIDAD DE PROYECTOS, EXPEDIENTES Y LEYES

PROYECTO DE LEY

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIAD DEL CANTÓN DE DESAMPARADOS PARA QUE SEGREGUE Y DONE IN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LAS TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA CATÓLICA

Expediente N.° 22.793

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El cantón de Desamparados cuenta con más de 235 000 habitantes actualmente, según la última proyección demográfica del INEC, ubicándose, como el tercer cantón más poblado del país y el segundo de la provincia de San José, contando con una extensión territorial de 118,26 km². Por su parte, el distrito de Damas, o también conocida como Fátima, es el distrito número diez del cantón de Desamparados, con una extensión territorial de 2,57 km², con una población importante, con más de 15.000 habitantes.

Mediante las gestiones de diferentes vecinos y grupos organizados de la comunidad a lo largo de los años, se han unido esfuerzos para avanzar en generar condiciones integrales óptimas para el adecuado desarrollo de los vecinos de la localidad.

En esta línea, estos grupos organizados y vecinos han solicitado a la Municipalidad del cantón de Desamparados la coordinación institucional oportuna para concretar los anhelos de esta comunidad, de esta forma se ha solicitado la presentación de un proyecto de ley cuyo objetivo sea otorgarle a la Municipalidad de Desamparados la autorización para segregar y donar un inmueble de su propiedad a las Temporalidades de la Iglesia Católica, esto con el propósito de legalizar la inscripción del terreno destinado al Templo Católico de la comunidad de Dos Cercas y de igual forma se pueda proceder con la construcción de una capilla de velación y salón multiuso para la comunidad.

Cabe destacar que el terreno mencionado ya se construyó el templo católico, por lo que es de suma importancia e interés para la Municipalidad de Desamparados inscribir correctamente esta propiedad, para que también se pueda concretar por parte de Temporalidades de la Iglesia católica la construcción de una capilla de velación y salón multiuso, interés de la comunidad, obra para la cual han iniciado con las respectivas gestiones.

En el proyecto se hace expresa referencia al acuerdo del Concejo Municipal de la Municipalidad de Desamparados con fecha de 12 de marzo de 2003 (Oficio D. S. 90-2003), así como el respectivo plano catastrado N.º SJ 797310-2002 con un área de 1.027.69 m2.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de los señores diputados y señoras diputadas la presente iniciativa de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA:

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIAD DEL CANTÓN DE DESAMPARADOS PARA QUE SEGREGUE Y DONE IN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LAS TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA CATÓLICA

ARTÍCULO 1- Se autoriza a la Municipalidad de Desamparados, cédula jurídica N.º 3-014-042048, para que segregue un lote del inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, partido de San José, bajo el sistema de folio real matrícula N.º 521.885-000. Según las especificaciones establecidas en el plano catastrado SJ-797.310-2002 de 18 de junio del mismo año, el inmueble a segregar se describe así: terreno para construir con una edificación, situado en el distrito 10º, cantón 3º, Desamparados, mide: mil veintisiete metros con sesenta y nueve decímetros cuadrados y colinda al norte con Miguel Gómez Mora, Marvin Briones Peña y con la Alameda 2 A; al sur, con Cecilia Cerdas Ramírez, Rodrigo Solano Acuña y alameda 23; al este con el resto reservado por la Municipalidad de Desamparados y al oeste con calle pública con un frente a ella de veintisiete metros con dieciséis centímetros lineales.

ARTÍCULO 2- El inmueble segregado se desafecta del uso público al que está destinado y se autoriza a la Municipalidad de Desamparados a donarlo a las Temporalidades de la Iglesia católica, cédula jurídica número 3-010-045148, con el fin de formalizar la situación del terreno donde actualmente se encuentra construido el templo y se proceda con la construcción de la capilla de velación y salón multiuso de la comunidad de Dos Cercas, Damas de Desamparados.

Rige a partir de su publicación.

Karine Niño Gutiérrez **Diputada**

16 de noviembre de 2021

NOTA: Este Proyecto aún no tiene comisión asignada.

Este proyecto cumplió el trámite de revisión de errores formales, materiales.